

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12245** MADRID

Edicto

D./Dña. Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia:

En el procedimiento 149/2010 se ha dictado auto, de fecha 13/02/2019, por el que se ha declarado la conclusión y el archivo del concurso por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa de Pensis Informática y Telecomunicaciones, S.L.U., con CIF B- 82664921.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 LC), ha acordado:

1.º El cese de las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes.

2.º Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art. 178.3, declarar su extinción.

Madrid, 14 de febrero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, D. Luis Espinosa Navarro.

ID: A190014937-1